



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO
Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	Nº 505
Radicado	05 088 31 03 002 2003 0001300
Demandantes	Conhabitat S.A.
Demandados	Geiner Vargas Hernández
Decisión	A disposición de la parte interesada y accede a expedir copias auténticas.

A disposición de la parte interesada por el termino de diez (10) días, el proceso de la referencia.

Habiendo dado cumplimiento a lo exigido en auto del 17 de enero del año en curso, se ordena la expedición de copia auténtica del auto que libró mandamiento de pago (fl 31-32), secuestro (48,49,50,52), auto que ordena remate (fl 64,65,66,67,68), Acta de remate (fl 88), Aprobación Remate (105,106) y entrega bien inmueble (fl 108).

Una vez se expidan las respectivas copias, se dejará constancia en el sistema para que sean retiradas.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42dec5c814b0bddb1607503cb445b8db283892e8377fb1d8af8f1f5c99472156**

Documento generado en 21/07/2022 11:48:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>